DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 14419
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2020ER2206

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				SOLICITANTE: Sandra Patricia Martínez Fajardo
CAT	15	MOVIL:	Contratada	
FECHA:	12/02/2020	HORA:	7:00	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 139 No. 95A-90	CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA	X_1: 98767.54 Y_1:115795.19
BARRIO CATASTRAL:	Las Flores	ÁREA DIRECTA AFECTADA:	200m²
UPZ:	28-El Rincón	POBLACIÓN ATENDIDA:	7
LOCALIDAD:	11-Suba	FAMILIAS 2 ADULTOS 6 MENORES 1	
CHIP:	AAA0131BXSY	PREDIOS EVALUADOS	1
AREA INSPECCIONADA:	1180m²	DOCUMENTO REMISORIO	CR-36972

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Actividad de la construcción / Vibraciones por tráfico o maquinaria

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra en la Calle 139 No. 95A-90 en el Sector Catastral Las Flores de la Localidad de Suba, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados respectivamente por las resoluciones 1483 de 2019 y 1060 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación; el predio evaluado no presenta categorización de amenaza por movimiento en masa ni por inundación por desbordamiento.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

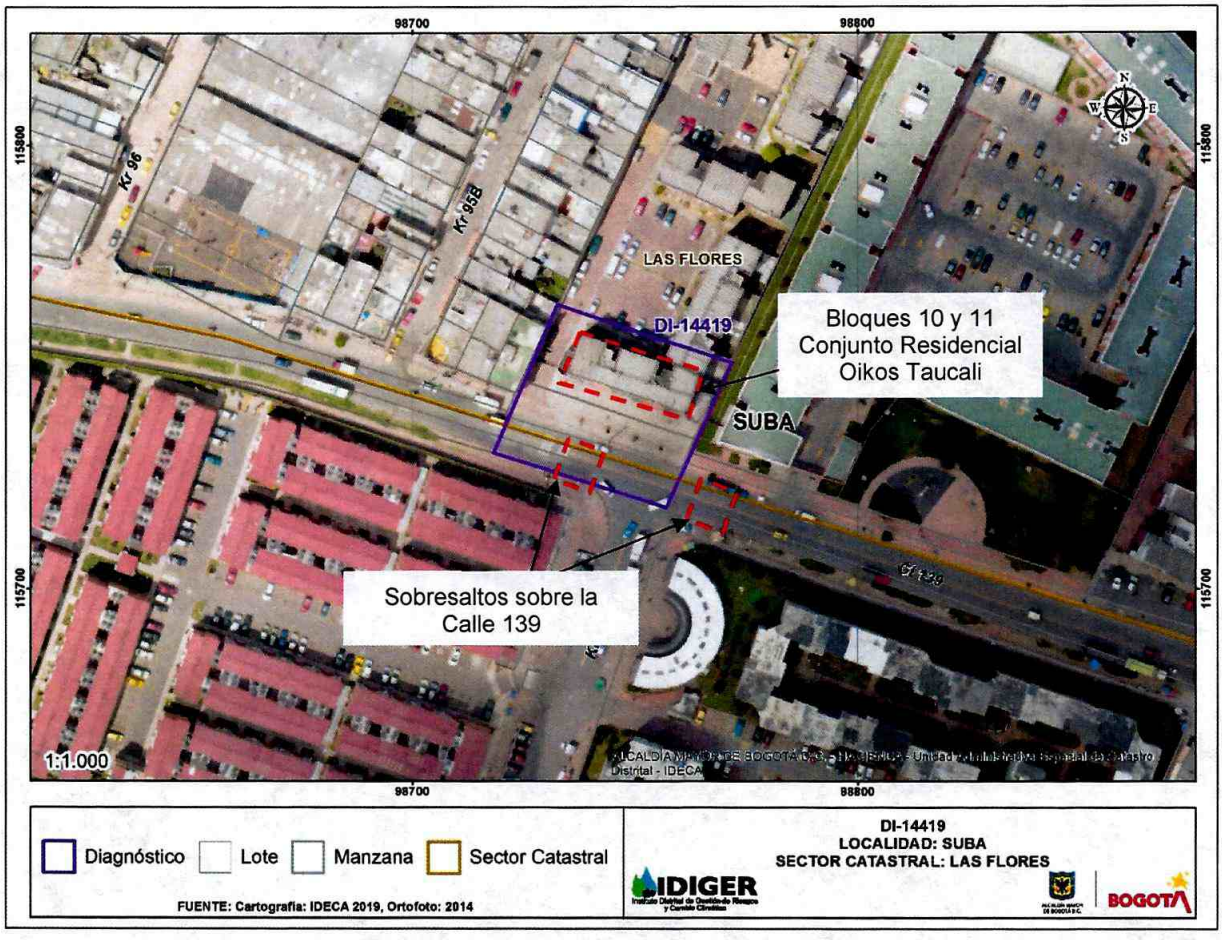


Imagen 1. Localización general de la zona evaluada en el Sector Catastral Las Flores de la Localidad de Suba.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado de la referencia, el día 12 de febrero de 2020, Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al sector donde se localiza el predio evaluado (ver imagen 1), en el Sector Catastral Las Flores de la Localidad de Suba, encontrando una zona de terreno plano, donde se ubican edificaciones de tres (3) a seis (6) niveles, consolidada urbanísticamente y con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible). En el predio evaluado se emplazan edificaciones de cinco (5) niveles construidas bajo un posible sistema estructural de muros en mampostería reforzada y losa de entrepiso en concreto reforzado, separadas aproximadamente a 11m de la Calle 139 (ver fotografía 1 y 2). La visita fue atendida por la señora Sandra Martínez y la señora Olga Rodríguez, quien es representante legal del Conjunto Residencial Oikos Teucali.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

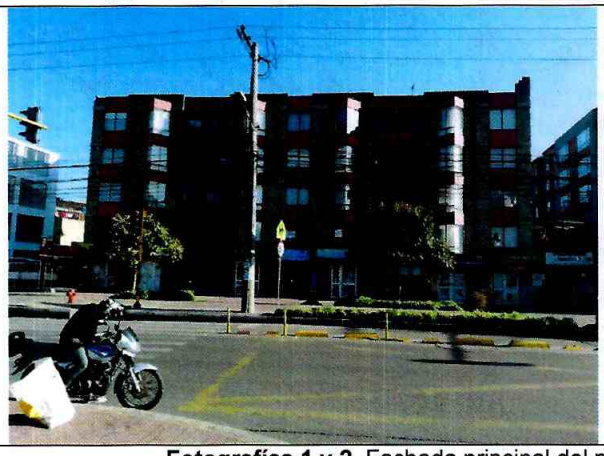
Código Postal: 111071

En la inspección visual se logra evidenciar deficiencias constructivas bajo los semáforos ubicados en el costado occidental y oriental de la intersección entre la Calle 139 y la Carrera 95A, correspondientes a sobresaltos en la estructura de pavimento, lo cual genera que al paso de vehículos pesados, como buses del sistema integrado de transporte (SITP) y demás, se produzcan vibraciones en el terreno (ver fotografías 3 a 5). Se identifican fisuras que no superan el milímetro de abertura ni 2.0m de longitud en la fachada sur de los bloques 10 y 11 del predio (ver fotografías 6 y 7). Al ingresar a los apartamentos 201, 302 y 502 del bloque 11 del Conjunto Residencial Oikos Teucali, se observan fisuras de tendencia horizontal, vertical y escalonada, algunas de ellas casi imperceptibles, en muros estructurales y no estructurales, las cuales no superan el milímetro de abertura ni 1.50m de longitud (ver fotografías 8 a 14). En el apartamento 201 del bloque 10, se evidencian fisuras en los acabados de piso, las cuales no superan el milímetro de abertura ni 25cm de longitud, asimismo, se evidencian muros de mampostería no estructural que sirven como apoyo de la cubierta en la terraza del apartamento, en donde se observan fisuras de tendencia horizontal, vertical y escalonada que no supuran 3mm de abertura ni 2.0m de longitud (ver fotografías 15 a 18). En la portería del predio se identifican fisuras de tendencia horizontal, las cuales no superan el milímetro de abertura ni 1.2m de longitud (ver fotografías 19 y 20).

9. POSIBLES CAUSAS

Es posible que las afectaciones identificadas en el Conjunto Residencial Oikos Teucali, en el Sector Catastral Las Flores de la Localidad de Suba, se encuentren asociadas vibraciones por tráfico de vehículos pesados, asentamientos propios de la estructura y/o deficiencias constructivas.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografías 1 y 2. Fachada principal del predio ubicado en la Calle 139 No. 95A-90.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071



Fotografía 3. Sobresalto en el costado occidental de la intersección entre la Calle 139 y Carrera 95A



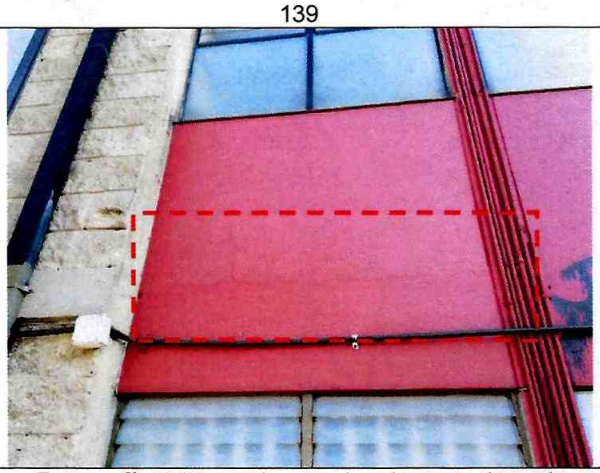
Fotografía 4. Sobresalto en el costado oriental de la intersección entre la Calle 139 y Carrera 95A



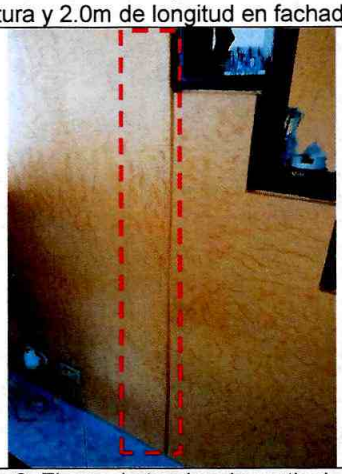
Fotografía 5. Tránsito de buses del SITP sobre la Calle 139



Fotografía 6. Fisura de aproximadamente 1mm de abertura y 2.0m de longitud en fachada sur



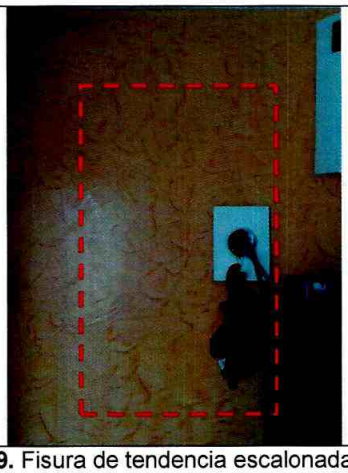
Fotografía 7. Fisura de aproximadamente 1mm de abertura y 2.0m de longitud en fachada sur



Fotografía 8. Fisura de tendencia vertical de 1mm de abertura y 1.5m de longitud en Apto. 201 bloque 11

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

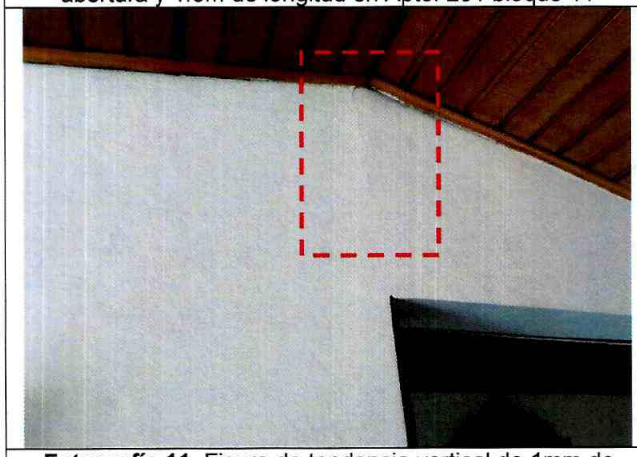
Código Postal: 111071



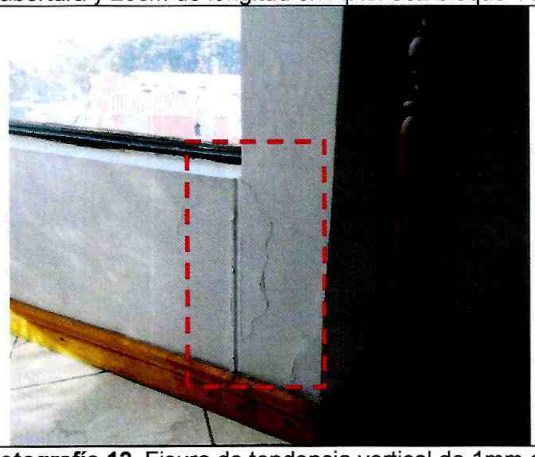
Fotografía 9. Fisura de tendencia escalonada de 1mm de abertura y 1.0m de longitud en Apto. 201 bloque 11



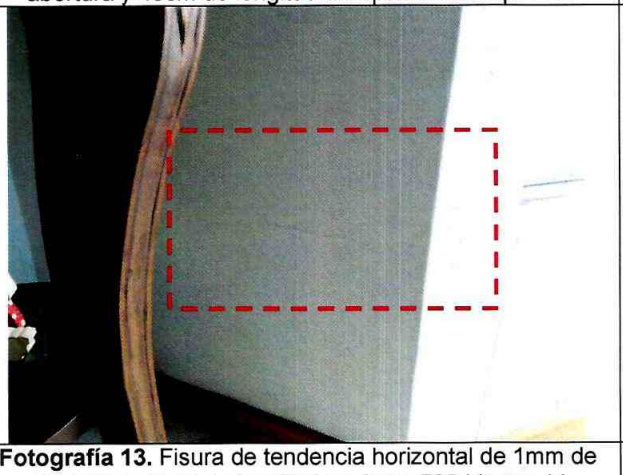
Fotografía 10. Fisura de tendencia diagonal de 1mm de abertura y 20cm de longitud en Apto. 302 bloque 11



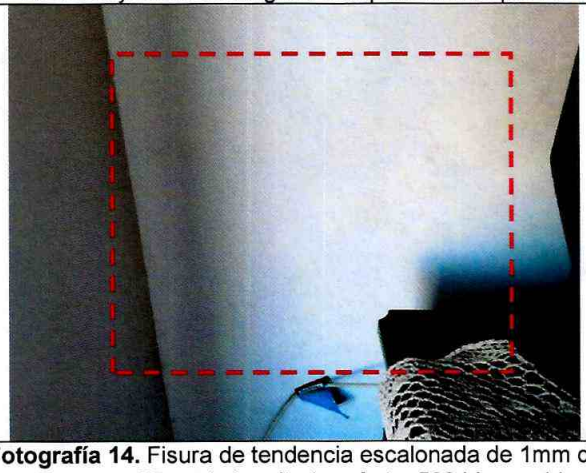
Fotografía 11. Fisura de tendencia vertical de 1mm de abertura y 40cm de longitud en Apto. 502 bloque 11



Fotografía 12. Fisura de tendencia vertical de 1mm de abertura y 30cm de longitud en Apto. 502 bloque 11



Fotografía 13. Fisura de tendencia horizontal de 1mm de abertura y 40cm de longitud en Apto. 502 bloque 11



Fotografía 14. Fisura de tendencia escalonada de 1mm de abertura y 70cm de longitud en Apto. 502 bloque 11

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071



Fotografía 15. Fisura de tendencia diagonal de 25cm de longitud en Apto. 201 bloque 10



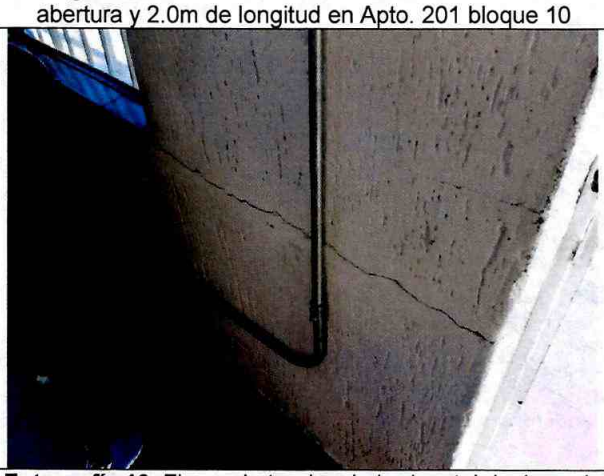
Fotografía 16. Fisura de tendencia escalonada de 1mm de abertura y 2.0m de longitud en Apto. 201 bloque 10



Fotografía 17. Fisura de tendencia vertical de 1mm de abertura y 2.0m de longitud en Apto. 201 bloque 10



Fotografía 18. Fisura de tendencia horizontal de 3mm de abertura y 80cm de longitud en Apto. 201 bloque 10



Fotografía 19. Fisura de tendencia horizontal de 1mm de abertura y 1.2m de longitud en portería



Fotografía 20. Fisura de tendencia horizontal de 1mm de abertura y 1.0m de longitud en portería

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 139 No. 95A-90	Gloria Rodríguez	Edificación	Residencial y comercial	5	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

Aumento de los daños observados en los apartamentos 201, 302 y 502 del bloque 11, y apartamento 201 del bloque 10, y la posible manifestación de daños en otros puntos en los que no se encontraron afectaciones en el momento de la inspección visual.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del predio de la Calle 139 No. 95A-90 y el tramo vial delante de este, Sector Catastral Las Flores de la Localidad de Suba. La inspección se realiza el día 12 de febrero de 2020.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de las edificaciones del Conjunto Residencial Oikos Taucali ubicadas en el predio de la Calle 139 No. 95A-90, del Sector Catastral Las Flores de la Localidad de Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por las condiciones identificadas en el momento de la visita. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

- En la inspección visual realizada, no es posible determinar con certeza las causas que han generado los daños ya descritos en el predio evaluado del Sector Catastral Las Flores de la Localidad de Suba.

- La funcionalidad del tramo vial correspondiente a la Calle 139, entre las Carreras 95 y 95A, no se encuentra comprometida en la actualidad, ante cargas normales de servicio, por las condiciones evidenciadas.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

5

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de las edificaciones emplazadas en la Calle 139 No. 95A-90, en el Sector Catastral Las Flores de la Localidad de Suba, realizar las acciones pertinentes al mantenimiento y/o mejoramiento de las edificaciones allí existentes. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- Al responsable y/o responsables de las edificaciones emplazadas en la Calle 139 No. 95A-90, en el Sector Catastral Las Flores de la Localidad de Suba, en el caso de querer establecer con mayor detalle las afectaciones presentadas en el inmueble, se recomienda adelantar un estudio detallado de ingeniería en donde se analice la vulnerabilidad estructural, de tal forma que permita establecer las causas y aplicar las acciones requeridas que se deriven de estos estudios. Asimismo, realizar estudios que permitan establecer si las vibraciones producidas por el tránsito de vehículos pesados son el origen de los daños identificados en el predio evaluado.

- Teniendo en cuenta las condiciones identificadas en la inspección visual sobre el tramo vial de la Calle 139 entre Carreras 95 y 96A, en donde se evidencian deficiencias constructivas en las zonas de semaforización, se recomienda al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, desde sus competencias, realizar el mantenimiento de las imperfecciones ahí observadas, las cuales han generado inquietudes en la comunidad. Asimismo, determinar si la estructura de pavimento de este sector está diseñada para el tráfico de vehículos pesados y si las vibraciones a las que hace referencia la comunidad, pudiesen generarle daños que comprometan la estabilidad de las edificaciones.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, vecinos y transeúntes.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071